



## Decreto Alcaldicio N°

**MAT.:** Aprueba mecanismo de participación ciudadana que indica.

Villa O'Higgins,

### VISTOS:

El DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de la comuna de O'Higgins, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Aysén; el Acta Complementaria de Proclamación de Concejales de la comuna de O'Higgins, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Aysén; el Decreto Municipal N° 897, de fecha 29 de octubre de 2024, que aprueba la Ordenanza de Participación Ciudadana vigente en la comuna de O'Higgins; el Decreto Alcaldicio N° 39, de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba órdenes de subrogancia, prelación de directivos municipales y Alcalde; los Acuerdos N° 01/2026 y N° 02/2026, adoptados en Sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 24 de abril de 2026.

### CONSIDERANDO:

1. Que la participación ciudadana constituye un principio de la gestión pública, orientado a fortalecer la legitimidad de las decisiones municipales.
2. Que la Ley N° 20.500 y la Ordenanza de Participación Ciudadana vigente en la comuna contemplan la consulta ciudadana como un mecanismo de participación de carácter consultivo.
3. Que el Concejo Municipal de la comuna de O'Higgins, en Sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 24 de abril de 2026, adoptó el Acuerdo N° 01/2026, mediante el cual se aprueba la realización de una consulta ciudadana comunal.
4. Que, en la misma sesión, el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N° 02/2026, mediante el cual se define la materia de la consulta ciudadana, consistente en recabar la opinión de la comunidad respecto de mantener o reemplazar la denominación del aeródromo de la comuna de O'Higgins.
5. Que corresponde al Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, en conformidad a la normativa vigente.



O'Higgins  
MUNICIPALIDAD





**DECRETO:**

**APRÚEBESE** que el objeto de la consulta ciudadana será recabar la opinión de la comunidad respecto de mantener la actual denominación del aeródromo de la comuna de O'Higgins o reemplazarla por una nueva denominación, en el marco del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal que aprueba la realización de una consulta ciudadana comunal, conforme a las siguientes alternativas:

1. Denominación actual: Aeródromo Villa O'Higgins (SCOH)
2. Nueva denominación: Aeródromo Villa O'Higgins (SCOH) - Capitán de Bandada (A)  
Sergio Hidalgo Leiva

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



O'Higgins  
MUNICIPALIDAD



O'Higgins  
MUNICIPALIDAD

